

27049



Automotores y Comercio Cia. Ltda.
Av. De Los Shyris y Gaspar de Villarreal
Telf: 2 463-455 2 441-550
Fax: (593-2) 463-455
Quito-Ecuador

Doc 0
3 SET. 2005
1145

Quito, 21 de septiembre de 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

\$ 0,04

Adjunto sírvase encontrar la Tercera copia certificada de la escritura de la Cesión de participaciones operada en el capital social de la compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA AUTOCOM, de acuerdo al siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | N. ACCIONES |
|--|---|--------------|
| Eduardo Diez Cordovez cc. 170299777-4 | Gonzalo Diez Cordovez cc.170235939-7 | 1'958.855,00 |

La nacionalidad del cedente y del cesionario es ecuatoriana.

Se ha procedido ya al inscripción de las mencionadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

Gonzalo Diez Cordovez
GERENTE

O.K. Art 24 ep. legal

Cesión ingresada al sistema
 26/09/2005

OK
P.F. ESCANEAR
2005.09.26
15:30

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA.



OTORGADA POR: EDUARDO DIEZ CORDOVEZ Y SU CONYUGA
A FAVOR DE: GONZALO DIEZ CORDOVEZ

CUANTIA:

USD \$ 78.354,20

DI: 3

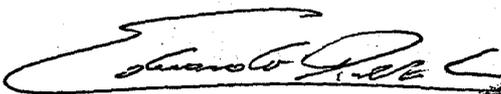
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de agosto de dos mil cinco, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de cedentes, el señor Eduardo Diez Cordovez, casado, y su cónyuge María Dolores Gangotena Chiriboga, casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Gonzalo Diez Cordovez, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil que consta a continuación de sus nombres, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe y me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, el señor Eduardo Diez Cordovez, casado, y su cónyuge María Dolores Gangotena Chiriboga, casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Gonzalo Diez Cordovez, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil que consta a continuación de sus nombres, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el veinte y seis de julio

de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA. AUTOCOM, con un capital social de un millón de sucres. En la actualidad, luego de varios aumentos de capital, el capital social de la compañía asciende a cinco mil seiscientos cincuenta millones de sucres, equivalentes a doscientos veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 226.000,00).- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el diez de agosto de dos mil cinco, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución tomada por unanimidad, autorizó al socio Eduardo Diez Cordovez, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Gonzalo Diez Cordovez. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente de la compañía, que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESION.- El señor Eduardo Diez Cordovez, debidamente autorizado por su cónyuge, señora María Dolores Gangotena Chiriboga, cede y transfiere a favor del señor Gonzalo Diez Cordovez un millón novecientas cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta y cinco (1'958.855) participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA. AUTOCOM, a favor del señor Gonzalo Diez Cordovez. Las participaciones tienen un valor de mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Gonzalo Diez Cordovez, por sus propios y personales derechos, acepta la transferencia hecha a favor suyo. Así mismo, manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia en representación de la compañía. QUINTA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan al cesionario para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario. SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Tercero del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de

constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil de cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que validez y pleno efecto del presente contrato." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, profesional con matrícula número ocho cuatro dos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí, el Notario, se ratifican íntegramente en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-





Eduardo Diez Cordovez

CC: 1702997774

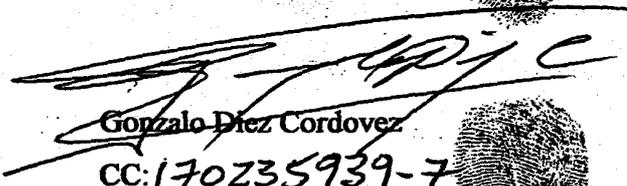




María Dolores Gangotena Chiriboga

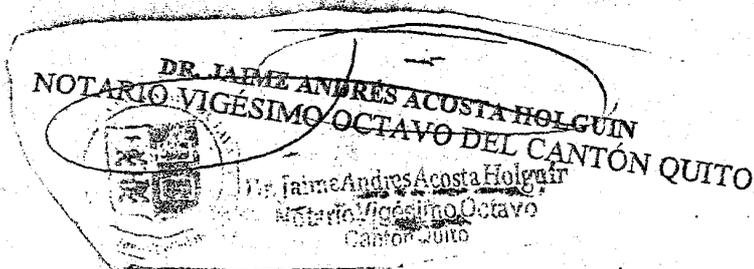
CC: 1703087682

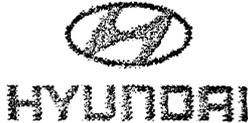




Gonzalo Diez Cordovez

CC: 170235939-7





Automotores y Comercio Cía. Ltda. AUTOCOM
Av. de los Shyris # 2447 y G. de Villorroel
Tels: 226-9424 / 226-9456 / 226-9472 Fax: 246-3455
www.grupoautocom.com
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA. AUTOCOM

En la ciudad de Quito, a 10 de agosto de 2005, en el domicilio de la compañía, siendo las 16h00, se encuentran reunidos, por sus propios derechos o debidamente representados, el 100% de los socios de la compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA. AUTOCOM, quienes suscriben el presente documento.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones de propiedad del señor Eduardo Diez Cordovez.

Preside la sesión el señor Eduardo Diez C. y actúa como Secretario el Gerente, señor Gonzalo Diez C.

El presidente ordena dar inicio con el tratamiento del orden del día.

Luego de una breve deliberación los socios presentes autorizaron, de forma unánime, al socio, señor Eduardo Diez C., para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir, 1'958.855 participaciones de US\$ 0,04 cada una, a favor del señor Gonzalo Diez Cordovez.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 17h30 se levanta la sesión.

Eduardo Diez Cordovez
PRESIDENTE

Gonzalo Diez Cordovez
SECRETARIO

Alfredo Diez Cordovez

Alfredo Diez Cordovez
en representación de la
señora Carmen Diez de
Alvarez



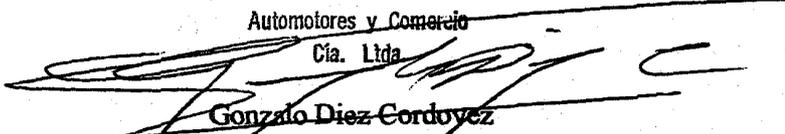
Automotores y Comercio Cia. Ltda. AUTOCOM
Av. de los Shyris # 2447 y G. de Villorroal
Tels: 226-9424 / 226-9456 / 226-9472 Fax: 246-3455
www.grupoautocom.com
Quito - Ecuador



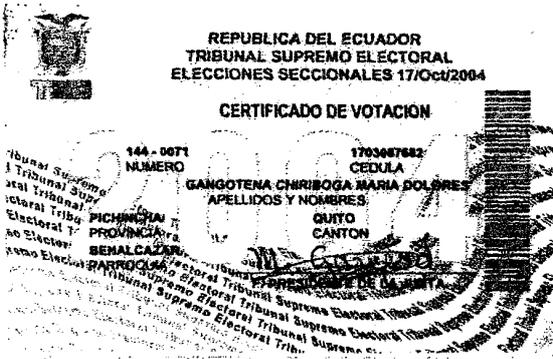
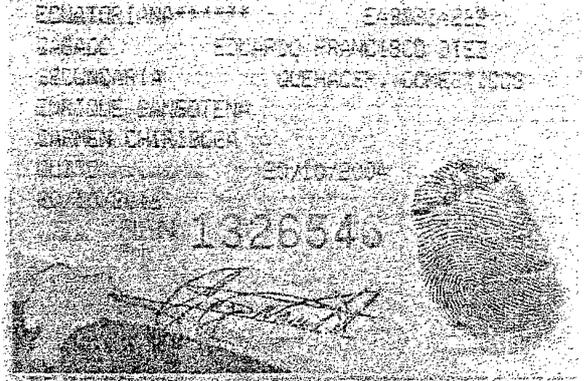
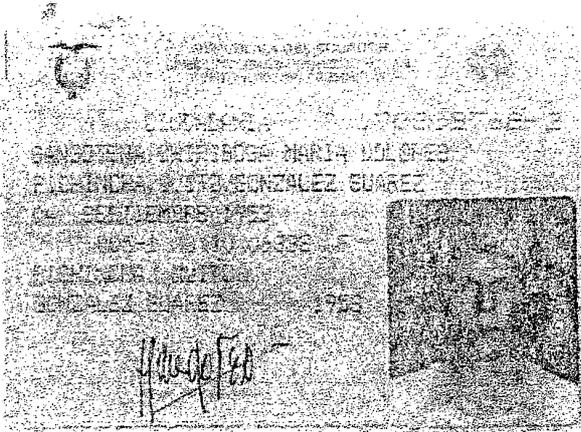
CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 10 de agosto de 2005, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA. AUTOCOM, autorizó expresamente al señor Eduardo Diez Cordovez para que ceda todas las participaciones sociales que posee en el capital de la compañía a favor del señor Gonzalo Diez Cordovez, de acuerdo al siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. PARTICIPACIONES |
|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Eduardo Diez Cordovez | Gonzalo Diez Cordovez | 1'958.855 |

Automotores y Comercio
Cía. Ltda

Gonzalo Diez Cordovez
GERENTE
AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA. AUTOCOM

Quito, 10 de agosto del 2005



CIUDADANO(A):

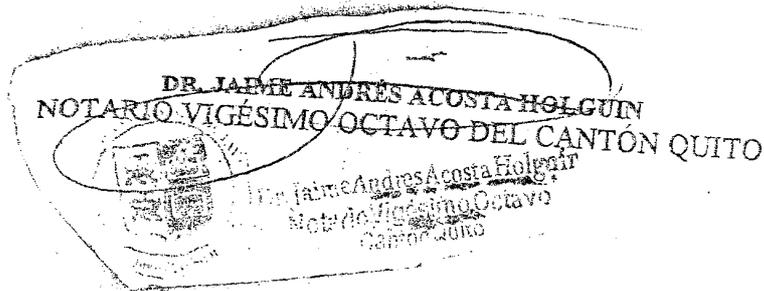
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Que la presente es fiel fotocopia del documento original, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. una para este efecto, luego seguido le devolví después de haber sido una () que entrega al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 11 de Agosto de 2005

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170299777-4

DIEZ CORDOVEZ EDUARDO FRANCISCO

17 MARZO 1953

FICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUVA

USUARIO (DOCUMENTO) 002-D 0262 02293

REG. CIVIL FICHA No. 1953

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUVA 1953

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334474444

NACIONALIDAD CASADO MARIA D GANCA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

ESTADO DE VIDA GUAYAS DIEZ

UBICACION DEL Domicilio EYVIA CORDOVEZ

UBICACION DEL Domicilio DE LA MADRE QUITO

UBICACION DEL Domicilio DE LA PADRE QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 16/11/2017

FORMA No. 1212660

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17 MARZO 1953

17 MARZO 1953

DIEZ CORDOVEZ EDUARDO FRANCISCO

APellidos y Nombres

QUITO

GONZALEZ SUVA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Que la presente es fiel fotocopia del documento que en original me fue presentado por el Sr. UVA para este acto seguido le devolví después de haber sido UVA que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 11 de Agosto de 2005

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

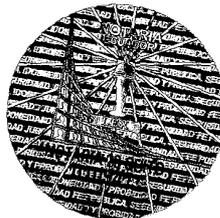
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito

TORGO ANTE EL DOCTOR JARME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR. CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE A ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA. AUTOCOM. OTORGADA POR: EDUARDO DIEZ CORDOVEZ Y SU CONYUGE. A FAVOR DE: GONZALO DIEZ CORDOVEZ. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



Paola Delgado L
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO

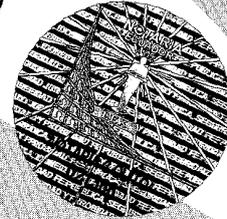


CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos
setenta y siete, ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz,
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la Cesión
de Participaciones otorgado por el señor Eduardo Díez
Cordovez y señora a favor del señor Gonzalo Díez Cordovez,
en los términos constantes de esta escritura. Quito, cinco de
septiembre del dos mil cinco.— ENMENDADO: COMERCIO.-

VALE.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

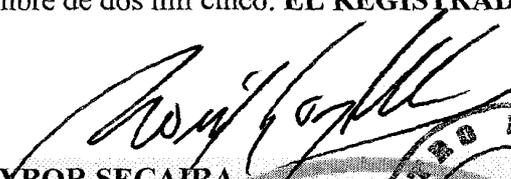


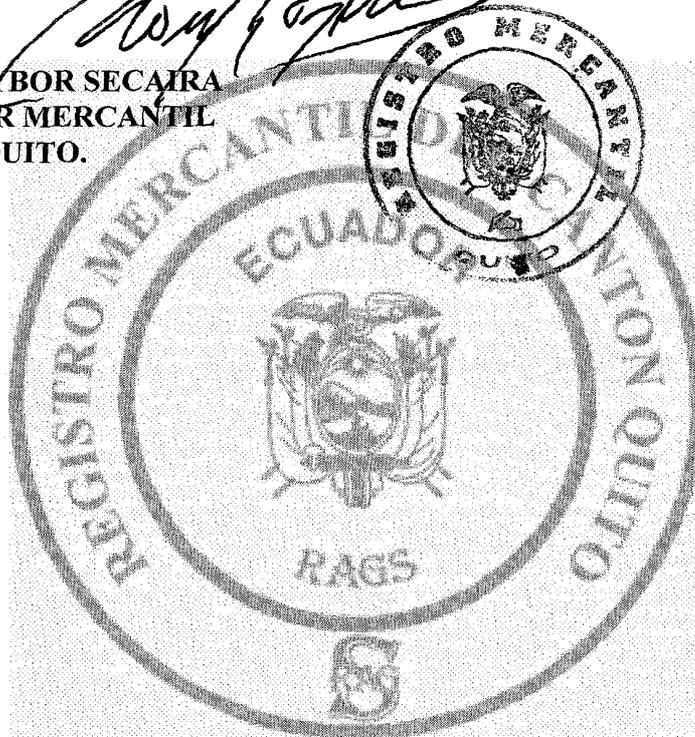


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 132 del REGISTRO INDUSTRIAL de quince de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, a fs 455 vta, tomo 9 correspondiente a la Constitución de la compañía "AUTOMOTORES Y COMERCIO AUTOCOM CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.